



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
PERSONAL

# Decre. de PERSONAL

Ref.- Reconoce Derecho Asignación  
Familiar a funcionario.-

DECRETO ALCALDICO N° 522/

TREHUACO, 30 AGO 2021

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, las instituciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L 150 de 1981, de Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603, ambos de 1974.

## CONSIDERANDO:

1.- Certificado de Nacimiento de MARTINA ARACELY POBLETE ARRIAGADA, R.U.N. N° [REDACTED], nacida el 10 de diciembre de [REDACTED] hija de la funcionaria municipal doña LORENA ARRIAGADA CHANDIA.

2.- Certificado N° 08 de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, que extingue el Beneficio de Subsidio Familiar del Estado de la funcionaria anteriormente individualizada.

## DECRETO:

RECONOZCASE. a doña LORENA ARRIAGADA CHANDIA R.U.N. N° [REDACTED] Funcionaria Municipal de Planta, Grado 13 E.M.S., la carga de su hija mencionado anteriormente, a partir del mes de agosto 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

